



---

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216  
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

PROCESO : IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE  
DEMANDANTE : PEDRO NEL LUNA MURILLO  
DEMANDADO : LEOPOLDINA LUNA DE ARCINIEGAS  
RADICACION : 73200 40 89068 2021 00081 00.  
AUTO SUST. N° : 0307.

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 27 del cursante mes y año, no se efectuó en razón al estado febril del director del despacho, el Juzgado dispone,

PRIMERO: CONVOCAR a las partes para que concurren personalmente a la continuación de la audiencia y en ella se adelantarán las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem*. Para ello, se FIJA la hora de las nueve y treinta de la mañana (09:30 A.M.) del día ONCE (11) de AGOSTO de 2022.

SEGUNDO: PREVÉNGASE a las mismas de las consecuencias de su inasistencia injustificada a la audiencia convocada (*inc. 5º, núm. 4o, art. 372 C.G.P.*) y ADVIÉRTASE que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia (*inc. 2º, núm. 1º, ibídem*).

TERCERO: Comunicar esta decisión a los peritos de parte para que concurren a la citada audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

Firmado Por:  
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fc9ab932e5d24ba7a6033cf9e607ff5389b72a3d2d34a363e810b06af45082**

Documento generado en 29/07/2022 04:10:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**